

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002741

María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Abril de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TAGUAPROD S.A.; con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 722 de 17 de Julio de 2008 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 601 de 15 de Julio de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-080235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800.00 a US \$ 13.000.00 y la reforma de estatutos de TAGUAPROD S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1724 del Código Civil codificado, el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 12 de septiembre del 2007; que por escritura pública de 2 de Abril de 2008 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

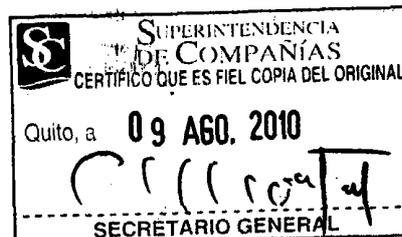
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

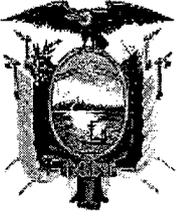
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Julio de 2008

*Maria de Lourdes Atiaga Caicedo*

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

EFdeG/EAdB.  
EXP. 154350  
Tr. 01.1.08.000674 ✓





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.II. DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 18 de julio de 2.008, bajo el número **3271** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2422** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de dos mil cinco, a fs. 2090 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **QUINTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAGUAPROD S.A.**", otorgada el dos de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035920**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

